

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 OCT. 2006

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Jesús CORTEZ; por la Directora de Taquigrafía, Dña. Rosa SCHIAVONE; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma remite nota presentada por la Directora de Taquigrafía, Dña. Rosa SCHIAVONE, mediante la cual informa de la realización de las "**XVII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria**", que se llevarán a cabo los días 17, 18 y 19 de Noviembre del corriente año, en la ciudad de Neuquén, de acuerdo a la invitación que le cursara la Comisión Organizadora.

Que esta Presidencia, considera necesaria la capacitación del Personal y el intercambio de información y experiencias, con las demás Provincias, como así también actualizar los conocimientos, por lo que corresponde autorizar la extensión de pasaje USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH, a las agentes categoría 23 P.A. Y T. REGALDO, Maria Adriana y agente categoría 19 P.A. Y T. COLIN, Ruth.

Que corresponde reconocer los gastos que ocasione la inscripción a dichas Jornadas y la LIQUIDACIÓN de TRES (3) días de viáticos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-**COMISIONAR a la agente categoría 23 P.A.y T. María Adriana REGALDO y agente categoría 19 P.A. Y T. Ruth COLIN, a la ciudad de Neuquén los días 17, 18 y 19 de Noviembre del corriente año, para participar de las "**XVII Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria**", de acuerdo a las notas presentadas por la por la Directora de Taquigrafía, Dña. Rosa SCHIAVONE, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTICULO 2º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-NEUQUEN-BUE-USH (ida 15/10/06 regreso 20/10/06) y LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a las agentes mencionadas en el artículo precedente de acuerdo a la reglamentación vigente, como así también los gastos de inscripción a las mismas.

**ARTICULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTICULO 4º.-** REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 388 / 06**

